

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

Traslado No. 068

Fecha: 07/10/2022

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17001-23-33-000-2019-00123-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mag. Augusto Morales Valencia	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	MARIETTA ESPERANZA VALENCIA DUQUE y la EPS SURAMERICANA S.A. - EPS SURA.	Artículo 110 del C.G.P.	10/10/2022	12/10/2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría, Hoy 07/10/2022 y a la hora de las 7:30 a.m

VILMA PATRICIA RODRIGUEZ CARDENAS
Secretaria